

GUÍA

UNIDAD DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE GRADUADOS



UNIDAD DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE GRADUADOS

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

GUÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE GRADUADOS

1. OBJETIVO

Proporcionar la información fundamental que requieren los usuarios de la Unidad de Atención y Gestión de Graduados.

2. ALCANCE

La presente guía se aplica a partir del momento en que el estudiante se gradúa en la Universidad del Quindío y durante toda su vida profesional.

3. RESPONSABLE

Las actividades de la Unidad estarán bajo la responsabilidad del Profesional Especializado jefe y su equipo de trabajo.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

Graduado: Persona que ha cumplido con los requisitos académicos y de ley, exigidos por la respectiva institución de educación superior y por tanto queda habilitado para recibir el título académico.

Bolsa de empleo: Se entiende por bolsa de empleo, la persona jurídica sin ánimo de lucro que realiza la inscripción de oferentes y remisión de inscritos a empleadores demandantes, para un grupo específico de oferentes con los cuales tiene una relación particular, tales como: estudiantes, egresados, afiliados u otras de similar naturaleza. La prestación de los servicios de la bolsa de empleo, siempre será gratuita para oferentes de empleo." (Artículo 2.2.6.1.2.37 del Decreto 1072 de 2015)

Base de datos: Una base de datos es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente que nos permite guardar grandes cantidades de información de forma organizada y detallada para luego poder encontrar y utilizar fácilmente.

Impacto: Impacto es un tipo particular de evaluación que indica si el proyecto tuvo un efecto en su entorno en términos de factores económicos, técnicos, socio-culturales, institucionales y medioambientales.

Observatorio laboral: El Observatorio Laboral para la Educación es un sistema de información que brinda herramientas valiosas para analizar la pertinencia de la educación a partir del seguimiento a los graduados y su empleabilidad en el mercado laboral. De esta manera, contribuye al mejoramiento de la calidad de los programas académicos ofrecidos.

GUÍA

UNIDAD DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE GRADUADOS

Interacción Universidad – Graduado: Son las prácticas en relación con egresados en una forma de Responsabilidad Social de la Universidad, apuntando al deber de reflexionar y decidir cuáles deben ser las herramientas y los canales de comunicación dispuestos por parte de la institución académica para propender por el diálogo entre Universidad-Egresado-Sociedad sea efectivo, válido y sostenible.

La interacción: Es una acción recíproca entre dos o más objetos, sustancias, personas o agentes. Según su campo de aplicación.

Carné de Graduado: Es un documento público de carácter personal e intransferible que lo identifica como parte de una comunidad universitaria que deberá ser portado por el graduado.

5. Referencia Normativa

- La ley 115 de 1994 en su Artículo 4° reconoce a los egresados como miembros de la comunidad educativa; el Decreto 1001 del 3 de abril de 2006, por medio del cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 13 establece que las instituciones de educación superior, para obtener el registro calificado deben demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad, entre otras “La existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que permitan valorar el impacto social del programa, faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados y estimulen el intercambio de experiencias profesionales e investigativas”.
- La ley 1188 del 25 de abril de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 2 establece las condiciones de calidad, entre las cuales se cuenta las Condiciones de carácter institucional: que en su numeral 4, exige “La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida”.
- Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 (Estatuto General), establece en el numeral 22 del Artículo 13 como uno de los principios, políticas y objetivos de la Universidad del Quindío, “Adoptar políticas de bienestar que le permitan a la Institución mantener contacto permanente con sus egresados, jubilados y/o pensionados” y en su Artículo 87, preceptúa que la Universidad establecerá políticas para

GUÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE GRADUADOS

estimular la participación permanente de sus egresados en todas sus actividades.

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 2010, el Consejo Académico conceptuó favorablemente el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se Establecen las Políticas Institucionales de Egresados de la Universidad del Quindío” y se recomendó ante el Honorable Consejo Superior.

- El Consejo Superior en sesión celebrada el día 13 de abril de 2010, aprobó el Acuerdo “Por medio del cual se Establecen las Políticas Institucionales de Egresados de la Universidad del Quindío” y acuerda en su artículo 1º. De los egresados: Según lo establecido en el Artículo 85 del Estatuto General y para efectos de la presente política, se considera como egresado de la Universidad del Quindío, la persona que obtuvo el título en uno de sus programas de pregrado o postgrado.
- Para efectos de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional tales como Snies, Spadies y Observatorio Laboral, se considera Egresado a aquel estudiante que ha culminado el plan curricular correspondiente, aunque aún no haya obtenido el título y, graduado a la persona que obtuvo el título en uno de sus programas de pregrado o postgrado.
- Acuerdo N°.017 de 25 de octubre de 2005 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío por medio del cual se crea el grupo de atención al egresado.
- Acuerdo No. 006 de abril 13 de 2010 Consejo Superior de la Universidad por medio del cual se establecen las Políticas Institucionales de Egresados de la Universidad del Quindío.
- Acuerdo N° 020 del 18 de diciembre de 2015 del Consejo Superior de la Universidad por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Universidad del Quindío, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- La Política Institucional con el Acuerdo No. 006 del 13 de abril del 2010 donde POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO; donde en la Ley 30 de 1992 en su Artículo 64, reconoce a los egresados como miembros relevantes de la comunidad universitaria, al establecer una representación de los mismos en el máximo órgano de dirección y gobierno de las universidades públicas, como es el Consejo Superior.
- PDI 2016 - 2015. Plan de Desarrollo Institucional. Por una Universidad. Pertinente, Creativa e integradora.

GUÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE GRADUADOS

- Decreto 722 del 15 de abril del 2013 en su capítulo VI artículo 41. Se entiende por bolsa de empleo, la persona jurídica sin ánimo de lucro que realiza la actividad de inscripción de oferentes y remisión de inscritos a empleadores demandantes, para un grupo específico de oferentes con los cuales tiene una relación particular, tal como: estudiantes, egresados, afiliados u otras de similar naturaleza. La prestación de los servicios de bolsa de empleo, siempre será gratuita para oferentes de empleo.
- Decreto Reglamentario 2852 del 2013. Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante, y se dictan otras disposiciones.
- Convenio de Cooperación No. 1093 suscrito entre tabajando.com Colombia consultoría S.A.S. y la Institución Universidad del Quindío. 28 octubre del 2016.
- Reglamento de Prestación de Servicios Bolsa de Empleo 12 de diciembre del 2016.
- Resolución No. 001283 del 27 de diciembre del 2016 “Por medio de la cual se autoriza a una Bolsa de Empleo de Gestión y Colocación de Empleo para la Prestación del Servicio Público de Empleo”.
- Ley Hábeas DATA 1581 del 17 de octubre del 2012. “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Ley 1636 de 2013 (junio 18). Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia.

5. CONTENIDO

Administrar la bolsa empleo: Para conocer y utilizar sus servicios es necesario ir siguiente enlace <http://trabajando.uniquindio.edu.co/>.

Carnetizar los graduados: esta actividad consiste en facilitar el acceso de los graduados a las instalaciones de la Universidad ya sea para hacer uso de los servicios de biblioteca, bienestar Institucional, servicios médicos, trámite y solicitud de certificado y/o acceso al portal de la bolsa de empleo que lo identifique como graduado de la institución.

Para el trámite del carné se solicita una foto formato JPG y datos como el nombre completo, el programa y la fecha de grado. Con esta información se elabora el carné, se remite a la respectiva oficina de publicaciones donde se elabora el carné.

Capacitación: Se realiza solicitud previa con los directores de los programas y decanos con las diferentes facultades. Sobre la importancia y el propósito de promover y facilitar la formación

GUÍA

UNIDAD DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE GRADUADOS

permanente de los Graduados y estudiantes de últimos semestres en termas de inserción laboral, por ejemplo: elaboración de hoja de vida, una vez se formaliza este proceso se realiza la respectiva convocatoria, publicidad y difusión del evento.

Realizar estudios de impacto: Estudio de impacto social donde se pretende medir la participación activa del graduado en la región y el país a través de diferentes herramientas como encuestas.

Permitir la interacción Universidad- Graduados: a través de las capacitaciones, encuentros y programa radial frecuencia G, quien nuestros graduados dan a conocer como desde su profesión aportan a la construcción de la sociedad.

Administrar el Observatorio laboral: A través del Observatorio Laboral www.graduadoscolombia.edu.co se busca mostrar qué está sucediendo con estos graduados y su inserción en el mundo laboral. Gracias a esto, se ofrece información valiosa que motiva el análisis acerca de la pertinencia de la educación en nuestro país y ayuda a una mejor toma de decisiones. Este sistema de información es una herramienta que contribuye al fortalecimiento de la calidad y pertinencia del sistema educativo de nuestra institución, con el propósito de responder a las necesidades productivas y sociales del país.

Base de datos: entrega toda la información necesaria sobre los graduados, ver procedimiento en el siguiente enlace http://www.uniquindio.edu.co/atencion_egresado/documentos.php?id=1138

6. ANEXOS

[M.EDS-02.G01 Guía de Unidad de atención y gestión de Graduados.doc](#)

[M.EDS-02.01 Base de Datos de Graduados.xls](#)

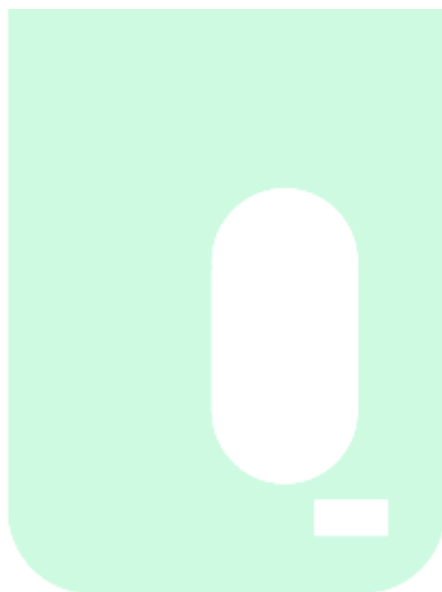
REGISTRO DE REVISIONES

Nº Revisión	Fecha	Páginas modificadas	Elaborado/ Modificado por	Aprobado por	Descripción del cambio

Revisó:	Aprobó
EIDA MARÍA REYES RAMÍREZ Profesional	ING. LUIS FERNANDO POLANÍA Vicerrector de Extensión y Desarrollo Social
Fecha: 2017/08/02	Fecha: 2017/08/08

GUÍA

UNIDAD DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE GRADUADOS



**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**